



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:00 horas del día 09 de octubre de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, el DICTAMEN POR EL QUE SE INFORMA DEL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA DIRIGENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA 2021 – 2024, aprobado por la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla de fecha 09 de octubre de 2024.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Marcos Castro Martínez, Secretario General del Comité Directivo Estatal

Doy Fe.

ATENTAMENTE

MARCOS CASTRO MARTÍNEZ.

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA.



DICTAMEN POR EL QUE SE INFORMA DEL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA DIRIGENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA 2021 – 2024

ANTECEDENTES

1. El 13 de septiembre de 2021 mediante documento SG/396/2021, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, a celebrarse el 14 de noviembre de 2021.
2. Que el día 14 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de Puebla, para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, en la que se obtuvieron los siguientes resultados de conformidad con la Sesión del Cómputo Estatal:

CANDIDATOS	VOTOS	PORCENTAJE
AUGUSTA VALENTINA DÍAZ RIVERA HERNÁNDEZ	7,159	54.20%
GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	6,050	45.80%
VOTOS VÁLIDOS	13,209	100%
VOTOS NULOS	324	
VOTACIÓN TOTAL	13,533	

3. Que el día 17 de diciembre de 2021, se publicaron las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/482/2021.
4. Que, en fecha 24 de diciembre de 2021 tomo protesta del cargo la actual dirigencia estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.
5. Que, en fecha 10 de enero de 2022, se llevó a cabo Sesión de Instalación del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla y con ello se adquieren las responsabilidades y obligaciones que los Estatutos y Reglamentos señalan a efecto de hacer funcional la actividad del Partido en el Estado.
6. Que, en fecha 10 de enero de 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla por la que se nombraron y aprobaron las Secretarías y sus titulares que así se



consideraron convenientes para el buen funcionamiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

- I. El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla es competente para vigilar la observancia y promover el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y demás Acuerdos del PAN, así como los acuerdos emitidos por las Asambleas, Consejo Estatal.
- II. De acuerdo a lo establecido en el artículo 73 inciso d) de los Estatutos del PAN, que señala:

Artículo 73

...

d) La Comisión Permanente Estatal informará a la Comisión Permanente Nacional sobre el vencimiento de la vigencia de la dirigencia del Comité Directivo Estatal, misma que deberá informarse a los Comités Directivos Municipales. En los treinta días siguientes a dicho acto, los Comités Directivos Municipales podrán sesionar a efecto de solicitar que el método de elección del Comité Directivo Estatal sea a través de la votación del Consejo Estatal;

- III. Por lo que la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla informará a la Comisión Permanente Nacional del PAN, sobre el vencimiento de la vigencia de la dirigencia del Comité Directivo Estatal,

Por lo que tomando en cuenta la fecha de toma de protesta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, fue el 24 de diciembre de 2021, por lo que la vigencia de dicho Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla lo es el 24 de diciembre de 2024.

- IV. Dicho Dictamen se deberá informar a los Comités Directivos Municipales. Así mismo para efectos de dar cumplimiento a los Estatutos:
 1. Se dará cuenta de las estructuras municipales que serán notificadas del inicio del proceso de elección del CDE.

Para tal efecto se informa que en el estado de Puebla cuenta con 113 estructuras municipales entre Comités Directivos Municipales y Delegaciones Municipales del PAN respectivamente, siendo los siguientes:

No.	MUNICIPIO	ESTRUCTURA
1	ACAJETE	CDM
2	ACATLAN	CDM

3	AJALPAN	CDM
4	ALJOJUCA	CDM
5	ALTEPEXI	CDM
6	AMAZOC	CDM
7	ATEMPAN	CDM
8	ATEXCAL	CDM
9	ATLIXCO	CDM
10	AXUTLA	CDM
11	CAÑADA MORELOS	CDM
12	CHIAUTLA	CDM
13	CHICHQUILA	CDM
14	CHICONCUAUTLA	CDM
15	CHIGMECATITLAN	CDM
16	CHIGNAHUAPAN	CDM
17	CHIGNAUTLA	CDM
18	CHILCHOTLA	CDM
19	CORONANGO	CDM
20	CUAUTLANCINGO	CDM
21	CUETZALAN DEL PROGRESO	CDM
22	CUYOACO	CDM
23	ELOXOCHITLAN	CDM
24	ESPERANZA	CDM
25	FRANCISCO Z. MENA	CDM
26	GUADALUPE	CDM
27	HUAQUECHULA	CDM
28	HUAUCHINANGO	CDM



29	HUEJOTZINGO	CDM
30	HUEYAPAN	CDM
31	HUEYTAMALCO	CDM
32	IXCAQUIXTLA	CDM
33	IXTACAMAXTITLAN	CDM
34	JALPAN	CDM
35	JOLALPAN	CDM
36	JOPALA	CDM
37	LIBRES	CDM
38	NEALTICAN	CDM
39	OCOYUCAN	CDM
40	ORIENTAL	CDM
41	PAHUATLAN	CDM
42	PALMAR DE BRAVO	CDM
43	PANTEPEC	CDM
44	PUEBLA	CDM
45	QUECHOLAC	CDM
46	SAN ANDRES CHOLULA	CDM
47	SAN GABRIEL CHILAC	CDM
48	SAN JUAN ATENCO	CDM
49	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CDM
50	SAN MATIAS TLALANCALECA	CDM
51	SAN PEDRO CHOLULA	CDM
52	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	CDM
53	SAN SALVADOR EL SECO	CDM
54	SANTA INES AHUATEMPAN	CDM

55	SANTIAGO MIAHUATLAN	CDM
56	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	CDM
57	SOLTEPEC	CDM
58	TECAMACHALCO	CDM
59	TEHUACAN	CDM
60	TEHUITZINGO	CDM
61	TEOPANTLAN	CDM
62	TEOTLALCO	CDM
63	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CDM
64	TEPEACA	CDM
65	TETELA DE OCAMPO	CDM
66	TIANGUISMANALCO	CDM
67	TILAPA	CDM
68	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CDM
69	TLAOLA	CDM
70	TLATLAUQUITEPEC	CDM
71	TLAXCO	CDM
72	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	CDM
73	VICENTE GUERRERO	CDM
74	XICOTEPEC	CDM
75	XIUTETELCO	CDM
76	YEHUALTEPEC	CDM
77	ZACAPOAXTLA	CDM
78	ZAPOTITLAN	CDM
79	ZARAGOZA	CDM
80	ZIHUATEUTLA	CDM

81	ZINACATEPEC	CDM
82	ZONGOZOTLA	CDM
83	ZOQUIAPAN	CDM
84	ACATZINGO	DM
85	AHUATLAN	DM
86	ALBINO ZERTUCHE	DM
87	AQUIXTLA	DM
88	CHALCHICOMULA DE SESMA	DM
89	CHIETLA	DM
90	GUADALUPE VICTORIA	DM
91	HONEY	DM
92	IZUCAR DE MATAMOROS	DM
93	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	DM
94	NAUPAN	DM
95	NOPALUCAN	DM
96	PETLALCINGO	DM
97	QUIMIXTLAN	DM
98	RAFAEL LARA GRAJALES	DM
99	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	DM
100	SAN MIGUEL XOXTLA	DM
101	SANTA ISABEL CHOLULA	DM
102	TECALI DE HERRERA	DM
103	TEPEOJUMA	DM
104	TEZIUTLAN	DM
105	TLACUILOTEPEC	DM
106	TLAHUAPAN	DM



107	TOCHIMILCO	DM
108	TOCHTEPEC	DM
109	TUZAMAPAN DE GALEANA	DM
110	VENUSTIANO CARRANZA	DM
111	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	DM
112	XOCHITLAN TODOS SANTOS	DM
113	ZACATLAN	DM

2. Participarán en esta consulta todos los Comités Directivos Municipales de la entidad.
3. En el caso de las delegaciones municipales, serán las que cuenten con aprobación por parte de la CPE y que hayan sido del conocimiento de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, vigente.

Al respecto se informa que en **fecha 20 de septiembre de 2024, se dio aviso al Comité Ejecutivo Nacional del PAN**, sobre los Comités y Delegaciones municipales que conforman el Partido en el estado.

Siendo Comités Directivos Municipales, los siguientes (83):

No.	MUNICIPIO	ESTRUCTURA
1	ACAJETE	CDM
2	ACATLAN	CDM
3	AJALPAN	CDM
4	ALJOJUCA	CDM
5	ALTEPEXI	CDM
6	AMAZOC	CDM
7	ATEMPAN	CDM
8	ATEXCAL	CDM
9	ATLIXCO	CDM

10	AXUTLA	CDM
11	CAÑADA MORELOS	CDM
12	CHIAUTLA	CDM
13	CHICHQUILA	CDM
14	CHICONCUAUTLA	CDM
15	CHIGMECATITLAN	CDM
16	CHIGNAHUAPAN	CDM
17	CHIGNAUTLA	CDM
18	CHILCHOTLA	CDM
19	CORONANGO	CDM
20	CUAUTLANCINGO	CDM
21	CUETZALAN DEL PROGRESO	CDM
22	CUYOACO	CDM
23	ELOXOCHITLAN	CDM
24	ESPERANZA	CDM
25	FRANCISCO Z. MENA	CDM
26	GUADALUPE	CDM
27	HUAQUECHULA	CDM
28	HUAUCHINANGO	CDM
29	HUEJOTZINGO	CDM
30	HUEYAPAN	CDM
31	HUEYTAMALCO	CDM
32	IXCAQUIXTLA	CDM
33	IXTACAMAXTITLAN	CDM
34	JALPAN	CDM
35	JOLALPAN	CDM

36	JOPALA	CDM
37	LIBRES	CDM
38	NEALTICAN	CDM
39	OCOYUCAN	CDM
40	ORIENTAL	CDM
41	PAHUATLAN	CDM
42	PALMAR DE BRAVO	CDM
43	PANTEPEC	CDM
44	PUEBLA	CDM
45	QUECHOLAC	CDM
46	SAN ANDRES CHOLULA	CDM
47	SAN GABRIEL CHILAC	CDM
48	SAN JUAN ATENCO	CDM
49	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CDM
50	SAN MATIAS TLALANCALECA	CDM
51	SAN PEDRO CHOLULA	CDM
52	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	CDM
53	SAN SALVADOR EL SECO	CDM
54	SANTA INES AHUATEMPAN	CDM
55	SANTIAGO MIAHUATLAN	CDM
56	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	CDM
57	SOLTEPEC	CDM
58	TECAMACHALCO	CDM
59	TEHUACAN	CDM
60	TEHUITZINGO	CDM
61	TEOPANTLAN	CDM

62	TEOTLALCO	CDM
63	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CDM
64	TEPEACA	CDM
65	TETELA DE OCAMPO	CDM
66	TIANGUISMANALCO	CDM
67	TILAPA	CDM
68	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CDM
69	TLAOLA	CDM
70	TLATLAUQUITEPEC	CDM
71	TLAXCO	CDM
72	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	CDM
73	VICENTE GUERRERO	CDM
74	XICOTEPEC	CDM
75	XIUTETELCO	CDM
76	YEHUALTEPEC	CDM
77	ZACAPOAXTLA	CDM
78	ZAPOTITLAN	CDM
79	ZARAGOZA	CDM
80	ZIHUATEUTLA	CDM
81	ZINACATEPEC	CDM
82	ZONGOZOTLA	CDM
83	ZOQUIAPAN	CDM



Siendo Delegaciones Municipales, los siguientes (30):

No.	MUNICIPIO	ESTRUCTURA
1	ACATZINGO	DM
2	AHUATLAN	DM
3	ALBINO ZERTUCHE	DM
4	AQUIXTLA	DM
5	CHALCHICOMULA DE SESMA	DM
6	CHIETLA	DM
7	GUADALUPE VICTORIA	DM
8	HONEY	DM
9	IZUCAR DE MATAMOROS	DM
10	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	DM
11	NAUPAN	DM
12	NOPALUCAN	DM
13	PETLALCINGO	DM
14	QUIMIXTLAN	DM
15	RAFAEL LARA GRAJALES	DM
16	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	DM
17	SAN MIGUEL XOXTLA	DM
18	SANTA ISABEL CHOLULA	DM
19	TECALI DE HERRERA	DM
20	TEPEOJUMA	DM
21	TEZIUTLAN	DM
22	TLACUILOTEPEC	DM



23	TLAHUAPAN	DM
24	TOCHIMILCO	DM
25	TOCHTEPEC	DM
26	TUZAMAPAN DE GALEANA	DM
27	VENUSTIANO CARRANZA	DM
28	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	DM
29	XOCHITLAN TODOS SANTOS	DM
30	ZACATLAN	DM

4. Se comunicará de manera individual, vía correo electrónico o personal, a cada una de las y los presidentes de las estructuras municipales que indique el acta de la CPE, solicitando que el mismo sea publicado en los estrados físicos del CDM. Se les indicará la fecha en que **vencen los 30 días** para llevar a cabo la sesión en la que se manifestarán respecto al método de elección del CDE.

Se instruye al Secretario General del CDE, lleve a cabo las acciones necesarias para que se realice la notificación a cada una de las estructuras municipales.

5. Para tener evidencias de la declaración del inicio del proceso de elección, deberá levantarse cédula de publicación del acuerdo de la CPE, así como del retiro correspondiente.

Se instruye a la Secretaría General llevar a cabo las acciones necesarias para la debida publicación.



Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. – Se informe a la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional sobre el vencimiento de la vigencia de la dirigencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, teniendo como fecha el 24 de diciembre de 2024, para los efectos legales y estatutarios a lo que haya lugar.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del Comité Directivo Estatal a notificar a la Comisión Permanente Nacional del PAN, al Comité Ejecutivo Nacional del PAN, así como a las estructuras municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, para los efectos legales y estatutarios a lo que haya lugar.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE; A 09 DE OCTUBRE DE 2024

AUGUSTA VALENTINA DÍAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL